



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2015 - 0536**

Auscultado el sumario se observa que para el día 16 de junio del año 2021, fecha en la cual se realizaría el remate del predio materia de división, no concurrió ningún postor, tal como quedó registrado en el acta levantada por la Secretaría de esta Judicatura (archivo 15).

En consecuencia, es necesario que la memorialista ANA CECILIA ARIAS ARIAS (archivo 27) indique las razones por las cuales dice haber consignado \$15.000.000 para la aludida diligencia, pues ello contrasta con la información precedente.

Aunado a lo anterior, también deberá aclarar por qué hizo un depósito por debajo de lo establecido en la ley para eventos como el que menciona, pues para haber concurrido válidamente en la data arriba referida tendría que haber acreditado la constitución de un título por **\$134.974.000**, correspondientes al **40% del valor del inmueble**, ya que el precio de este último, según el aviso de remate, asciende a \$337.435.000 (archivo 6).

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**

**JUEZ**

**(2)**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>23/03/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>43</u> de esta misma fecha.  Miguel Ávila Barón Secretario
---

AP